

INFORME N°260-03-AGN-OGAJ

A : **Lic. Doris Argomedo Cabezas**
Jefa Institucional (e)

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OG AJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por doña JESSICA CECILIA CEDRON CABREJOS.**

REFERENCIA : **Expediente N° 260-2003-AGN-OGAJ.**
Registro N° 034131.

FECHA : **Lima, noviembre 18 de 2,003.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por **"E. DAVIDOVICH SOCIEDAD ANONIMA CONTRATISTAS GENERALES"**, representada por don Elías Davidovich Tauber, **"A. CRISANTO Z. SOCIEDAD ANONIMA CONTRATISTAS GENERALES"**, representada por don Andrés Crisanto Zapata, y **COORPORACION RIOSA S.R.L."**, representada por don Raúl de los Ríos Sánchez, a favor de doña **BETTY ISABEL VARGAS BAZAN**, y a su vez ésta a favor de doña **ROSA MERCEDES CABREJOS DE CEDRON** y su esposo don **RENAN CEDRON CABALLERO**, con fecha 20 de mayo de 1987, folio 5051 vuelta, del Protocolo N° 1427 y consta de 08 fojas útiles, se nota que **FALTAN: LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DE "E. DAVIDOVICH SOCIEDAD ANONIMA CONTRATISTAS GENERALES", LA FIRMA DE DOÑA BETTY ISABEL VARGAS BAZAN, Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Aurelio Alfonso Díaz Rodríguez, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/nem



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. Aurelio Pasquel Cobos
Director General de la Of. de Asesoría Jurídica

